



Rawson (Ch.-), 12 de Julio de 2024.

**DICTAMEN Nº 97/2024-CF**

**Sr. Presidente**

**Ref.: Expediente 41.968/2024 – Administración Portuaria Puerto Madryn. R/Ant.  
Concurso Privado de Precios Nº 09/2024-APPM, Compra de Molinetes de Acceso  
Peatonal-PCTAC (Nota Nº 105/2024-CAAPPM).**

Atento al pase efectuado, a fin de que emita Dictamen sobre el Concurso Privado de Precios, que se indica en la referencia, con respecto a la intervención previa que establece el Artículo Nº 32 de la Ley V - Nº 71, impulsada por las autoridades de la Administración Portuaria de Puerto Madryn, por la compra de Molinetes de Acceso Peatonal de la Obra: "Nuevo Edificio Control de Acceso-MAS", cuyas características se detallan en el Pliego de Bases y Condiciones, a las cuales me remito, con un Presupuesto Oficial de la suma total de \$ 85.732.991,52 Precio Final con IVA incluido, con un anticipo financiero del 50% (Cincuenta Por Ciento).

- Analizadas las presentes actuaciones, surgen las siguientes consideraciones:
  - a) A fojas 2 de estas actuaciones luce Resolución Nº 014/2024-CAAPPM de fecha 14/02/2024, mediante la cual se Aprueba la Ejecución Completa del Proyecto para la obra denominada: "NUEVO EDIFICIO CONTROL DE ACCESO-MAS", en los considerando de dicha Resolución se estima el Presupuesto Oficial de la totalidad de la obra en la suma de \$ 485.787.535,65 con IVA incluido (Base: mes de Enero/2024).
  - b) Se desprende de la foja 15 del Expediente, que no obstante haberse aprobado la Ejecución Completa del Proyecto de dicha Obra, se ejecuta en forma separada por cada ítems del Proyecto en cuestión, es decir que para cada necesidad realizan una contratación por separado, en lugar de realizar un solo procedimiento de contratación que incluya a la totalidad de la obra, tal como es en el presente caso, para la compra de los Molinetes de Acceso Peatonal que tramita por Concurso Privado de Precios Nº 09/2024-APPM, con un Presupuesto Oficial Estimado de la suma total de \$ 85.732.991,52 no surgiendo del Expediente los fundamentos respectivos de tal proceder de contratación, motivo por el cual las autoridades de la APPM deberían justificar en forma expresa el sustento factico de esta contratación, ya que se trata de un ítems del Proyecto General de la Obra: "NUEVO EDIFICIO CONTROL DE ACCESO-MAS".
  - c) De un total de 5 (cinco) invitaciones, solo se han presentado dos (2) Oferentes y ambos han cotizados en Moneda Extrajera y solicitaron un anticipo del 50%. Sobre el particular debo destacar, que el Pliego de Bases y Condiciones (fojas 24/34), no contempla la posibilidad de cotizar en Moneda Extranjera. Además el Artículo Nº 16º del Pliego de Bases y Condiciones establece la posibilidad de solicitar un anticipo financiero de hasta un 50% del total cotizado, no dando cumplimiento al Artículo Nº 29º del Reglamento de Contrataciones Vigente de la APPM, aprobado por Resolución Nº 032/2024-CAPPM de fecha 02/05/2024 que textualmente dice: "Artículo Nº 29º): También de manera excepcional, cuando la índole de la obra y/o prestación así lo justifiquen, podrá autorizarse el anticipo de fondos al contratista, lo que constará en forma expresa en los pliegos de bases y condiciones de la

licitación, así como también en la oferta. El otorgamiento del anticipo será concedido previa garantía a satisfacción de la APPM, no pudiendo este anticipo bajo ninguna circunstancia superar el treinta por ciento (30%) del monto del contrato”.

- d) La Comisión Evaluadora en su Acta de fecha 24/06/2024 (fojas 61), nada dice, ni justifica en dicha acta, sobre el Anticipo Solicitado del 50% que contempla el Pliego de Bases y Condiciones y su contraposición con lo establecido por el Artículo N° 29° del Reglamento de Contrataciones Vigente de la APPM (Resolución N° 32/2024-CAPPM).
- e) En El Proyecto de Resolución de fojas 63/64, se deberá readecuar el tema del anticipo y además incluir la Partida Presupuestaria a la cual se imputara la presente compra de los seis (6) Molinetes.
- f) Con respecto al Preventivo Presupuestario de la presente contratación (Concurso Privado de Precios-Compra de 6 Molinetes) y según surge del Informe de fojas 56/57, se encuentra incluido en el Presupuesto 2024 dentro del Proyecto Nuevo Edificio CCTAC.
- g) En el presente Dictamen, no me expido, sobre la oportunidad, mérito y conveniencia de la pretendida contratación, ni tampoco sobre las actuaciones técnicas propias que hacen a la misma.
- h) Teniendo en cuenta las observaciones señaladas con anterioridad, entiendo que es responsabilidad exclusiva de las autoridades de la Administradora de Puertos de Puerto Madryn, contratar en estas condiciones la presente, venida para su análisis como Concurso Privado de Precios.

**Así Me Expido.**